

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001 SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL
DE PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

0 2 0

X Otorgar Licencia
Negar Licencia

2 6 ABR. 2017

Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

物的产品的

Radicaciones 1-2017-13310. SE APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público para la construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular y rehabilitación del andén frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 100 No. 24-17/27, localidad Fontibón, a los señores JOSÉ DARIO PALACIO GÓMEZ Y MONICA RUTH POSADA VARGAS, identificados con cédula de ciudadanía No. 79.125.026, y No. 39.749.695 respectivamente, en calidad de PROPIETARIOS. En consecuencia, sustentados en la totalidad de la documentación radicada, SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA DE ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y REHABILITACIÓN DEL ANDÉN, frente al predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 100 No. 24-17/27, localidad Fontibón. SEGÚN PLANOS DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. SE DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), CARTILLA DE MOBILIARIO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007). Y A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 1, DEL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO 190 DE 2004 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE LAS NORMAS PARA LA RED DE ANDENES. Hacen parte de la presente licencia todos los documentos enúnciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 v del formato M-FO-063 de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes: Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Gas Natural No. 10150224-398-2016 del 02 de septiembre de 2016 con plano adjunto de las redes existentes. CODENSA No. 05629383 del 2016/08/29. Acueducto S-2016-206366 No. 32300-2016-0719 del 12 de septiembre de 2016, ETB AIRP- OIEP 14299-2016 del 19 de septiembre de 2016 con plano adjunto de las redes existentes. Certificados de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 50C-1317742 y No.50C-803887, fotocopia de las cédulas de ciudadanía número No. 79.125.026 y No. 39.749.695 de los señores JOSÉ DARIO PALACIO GÓMEZ Y MONICA RUTH POSADA VARGAS, respectivamente, fotocopia de la Licencia de Construcción No. LC 17-3-0062 del 31 de enero de 2017, copia de un (1) plano de Manzana Catastral, un (1) plano de la Licencia de Construcción 1 de 4 que contienen Planta Primer Piso - Planta Segundo Piso. Forman parte integral de esta licencia los planos del proyecto "TIENDA FONTIBON - KR 100 N° 24-17/27", donde se enmarca el área a intervenir conformados por: (Plano No. P-AR-001), plano que contiene: Planta Estado Actual, Localización a escala 1:250. Registro Fotográfico: (Plano No. P-AR-002), plano que contiene: Planta Proyecto a escala 1:100, Planta Propuesta Andén a escala 1/20, Cuadro de convenciones; (Plano No. P-AR-003), plano que contiene: Cortes (A-B-C) a escala 1:15; (Plano No. P-AR-004), plano que contiene: Detalles a escala 1:10. Cuadro de Áreas.

El área total a intervenir es de cuarenta y siete con quince metros cuadrados (47.15 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de cuarenta y nueve (49) folios, cuatro (4) planos.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: Se debe tener en cuenta las recomendaciones técnicas dadas por cada una de las empresas de



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001 SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

2 G ADD 2017

servicios público, en el área a intervenir.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los

2 6 ARR. 2017

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO/SUBSECRETARIA

ANEACIÓN TERRITORIAL

CARMUS Mauricio

ESTUDIO JURÍDIC

Abogado/Abogada Subsecretaría de/Planeación

Territorial

Nelly Yolanda Vargas Contreras

ESTUDIO TÉCNICO

Profesional Dirección del Taller del Espacio

Público

Director/ Directora del Taller del Espacio

Público

Marcela del Pilar Gutièrrez Salinas

Esteban Castro Izquierdo

NOTAS DE LA LICENCIA

- Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
- 2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
- 3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
- 4. En zonas vedadas de andenes, el titular de la licencia deberá informar a la Secretaría de Movilidad con el fin de suscribir la respectiva póliza de garantía de la obra.
- 5. La afectación de redes de servicios públicos o de zonas vedadas de andenes mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001 SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

0 2 0

2 6 ABR. 2017

- El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- 7. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el literal C del presente formulario (plano urbanístico respectivo).
- La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma. Una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perdera automáticamente su vigencia.
- Contra la Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.
- 10. Contra la Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

LENGTH CO. 1. 10

TO STATE OF o diga tilda, ce This devices

				L STORE OF
	and the second			, 200
	7			
1 3	20 E			
			7 July 24 5	
		The second of		
	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N			
				10000000000000000000000000000000000000
	11 30	and the state of t		
			*	
			g 1711	
			76	
62				as as
		and the country of the proof of the proof of the country of the co		
		A control of the cont		
			8	
				1
		Caral M. Calvarda P. C.		
	8			
		and the second of the second o		
		The state of the s		
	, X	The state of the s	2	
			1 .	
		a full 3, they have seed a 1 k d		
		w _a		
		on the control of the second of the second		
	5)			



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEPLANEACIÓN and the state of the

0 2 0

医牙髓线线性 医多种

2 6 ARR 2017. OTORGAR X NEGAR

A: JOSÉ DARIO PALACIO GÓMEZ	C.C. No. 79.125.026
MONICA RUTH POSADA VARGAS	C.C. No. 39.749.695
Propietarios	

OBRA	Construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular, construcción de una (1) rampa peatonal y rehabilitación del andén, frente al predio identificado con nomenciatura urbana Carrera 70 No. 21-15 Sur, localidad Kennedy.
DESTINACION	Rampa de acceso y salida vehicular y rehabilitación de andén, Carrera 100 No. 24-17/27 localidad Fontibón.
URB/BARRIO/DLLO	Urbanización San José de Fontibón
PLANO URBANÍSTICO	F167/4-1
ÀREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m²)	47.15 m ²

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
P-AR-001	Planta Estado Actual, Localización a escala 1:250, Registro Fotográfico
P-AR-002	Planta Proyecto a escala 1:100, Planta Propuesta Andén a escala 1:20, Cuadro de convenciones
P-AR-003	Cortes (A-B-C) a escala 1:15
P-AR-004	Detalles a escala 1:10, Cuadro de Áreas

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS. FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s): 1-2017-13310

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REC	UIERE	NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	Si	NO X		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	SI	NO X	4	
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	NO X		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO X		
Otro:	SI	NO X	8 1	

CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOSY OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO		REC	UIERE	NÚMERO	FECHA
Concepto Gas Natural	1 1	SI X	NO	10150224-398-2016	02 de septiembre de 2016
Concepto CODENSA		SI X	NO	05629383	2016/08/29
Concepto Acueducto		SI X	NO	S-2016-206366 / 32300-2016-0719	12 de septiembre de 2016
Concepto ETB		SI X	NO	AIRP-OIEP 14299 - 2016	19 de septiembre de 2016
Concepto IDU		SI	NO X		



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Concepto DADEP	SI	NO X		
Concepto IDRD	SI	NO X		2 6 ABR. 2017
Concepto SDA	SI	NO X	0 2 0	
Comunicación a Alcaldía Local correspondiente	SI	NO X		
Registro Fotográfico	SI X	NO		2

OBSERVACIONES

En cuanto al **ASPECTO URBANÍSTICO**, Revisado el trámite de la solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con Carrera 100 No. 24-17/27, localidad Fontibón, se realizó la respectiva revisión de la Licencia de Construcción No. LC 16-2-1571 del 10 de noviembre de 2016, copia de un (1) plano de Manzana Catastral, un (1) plano de la Licencia de Construcción 1 de 6 que contienen Planta Arquitectónica Piso 1, se verificaron los accesos aprobados y la dimensión de los perfiles viales que se van a intervenir, junto con parte del registro fotográfico aportado por el interesado. Igualmente, mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo los andenes a intervenir se localizan redes de CODENSA, Gas Natural, la ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

En el ASPECTO ARQUITECTÓNICO, fotocopia de la Licencia de Construcción No. LC 17-3-0062 del 31 de enero de 2017, copia de un (1) plano de Manzana Catastral, un (1) plano de la Licencia de Construcción 1 de 4 que contienen Planta Primer Piso – Planta Segundo Piso. Forman parte integral de esta licencia los planos del proyecto "TIENDA FONTIBON – KR 100 N° 24-17/27", donde se enmarca el área a intervenir conformados por: (Plano No. P-AR-001), plano que contiene: Planta Estado Actual, Localización a escala 1:250, Registro Fotográfico; (Plano No. P-AR-002), plano que contiene: Planta Proyecto a escala 1:100, Planta Propuesta Andén a escala 1:20, Cuadro de convenciones; (Plano No. P-AR-003), plano que contiene: Cortes (A-B-C) a escala 1:15; (Plano No. P-AR-004), plano que contiene: Detalles a escala 1:10, Cuadro de Áreas.

Se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a intervenir es de cuarenta y siete con quince metros cuadrados (47.15 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de cuarenta y nueve (49) folios, cuatro (4) planos.

ASPECTO JURÍDICO: Cumplió con los documentos relacionados con la parte jurídica.

OTROS ASPECTOS:

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

THE STREWNSON

eria, dedige,

<u>NOTA 2</u>: Se debe tener en cuenta las recomendaciones técnicas dadas por cada una de las empresas de servicios público, en el área a intervenir.

REVISIÓN Y VO. BO.

Director/Directora del Taller del Espacio Público	Abogado/ Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial	Arquitecto/ Arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público
Ell CL	Thung ?	Marcel quellitan Gulières
Esteban Castro Izquierdo	Nelly Yolanda Vargas Contreras	Marcela del Pilar Gutiérrez Salinas
		LICY address